

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20703 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 210/13, por auto de 23/04/2013 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a la mercantil EIF Pinto Logística, S.L.U., con CIF: B-84981745 y domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 202, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Armando Luis Betancor Álamo: Calle Ayala, n.º 27- piso 4.º izquierda- c.p: 28003, de Madrid, o en el correo electrónico: administracion@alabasabogados.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027895-1